

## **PLAN DE FUTURO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.**

**DOCUMENTO ELEBORADO POR LA SECCIÓN SINDICAL DE LA INTERSINDICAL VALENCIANA STAS, SOBRE LA APORTACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA DIPUTACION DE VALENCIA AL PLAN DE FUTURO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA DIPUTACIÓN. (IVAF, Escuela de Requena, Escola de Catarroja y FP Misericordia).**

**(Última revisión 10/09/22, propuestas de todos los centros educativos aportadas por las asambleas de cada centro).**

Este plan de futuro pretende lograr un compromiso firme y real de la diputación para dotar a los centros, al alumnado y al profesorado de los recursos necesarios para ofrecer una educación de calidad acorde a los tiempos que corren y las necesidades de nuestra sociedad.

### **1. DEPENDENCIA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA DIPUTACIÓN.**

La organización actual de dependencia orgánica y funcional, se caracteriza porque los centros educativos están integrados en el Área de Bienestar Social de la que dependen orgánica y funcionalmente. La experiencia está resultando negativa para la gestión de los centros educativos, ya que se pierde en la burocracia del Área. Se ha construido muro que entorpece la interlocución con los profesionales, que necesitan fluidez en la comunicación y respuestas ágiles. En vez de avanzar y dar soluciones, los problemas se enquistan. El Área en lugar de buscar soluciones y proponer nuevas alternativas educativas y organizativas es un freno e incluso un claro retroceso.

**Proponemos que los centros educativos** no dependan de una gran área, sino que **tengan su propio diputado delegado**. Es necesario crear la figura de coordinador de los centros educativos, como estaba hace años, para que unifique y coordine las necesidades y peticiones de los centros educativos, y que estas sean atendidas directamente sin intermediarios que no gestionan, solo frenan. Este coordinador educativo tiene que venir del mundo de la educación para que entienda y atienda de manera efectiva y eficiente los problemas del sector y optimice los recursos para tener unos centros competitivos e importantes como lo han sido en los pasados lustros, que han dado mucho prestigio a los centros educativos de la Diputación.

## **2. REIVINDICACIONES DE MEJORA EDUCATIVAS Y LABORALES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA DIPUTACIÓN.**

**-Carrera profesional.** Como todos somos trabajadores de la Diputación, todos tenemos el derecho a cobrar la carrea profesional.

**-Revisión de convenio educativo entre la Diputación y la Conselleria de Educación,** el documento después de más de 30 años tiene que adaptarse a la nueva realidad educativa.

**-Promoción Interna para el profesorado A2,** y que sea optativa, del grupo A2 al A1. La diputación está haciendo constantemente promociones internas, menos en el colectivo de educación que nunca ha hecho ninguna. Equiparación como en la Conselleria entre el profesorado PT (profesor técnico) y PS (Secundaria).

**-Creación de un complemento económico,** para compensar el estancamiento del sueldo del colectivo, equiparándolos a las condiciones salariales del resto de compañeros de la Diputación.

**-Creación de los puestos directivos de los centros educativos en la RPT,** creación y consolidación de los complementos de dirección. Elección democrática por los claustros de los centros educativos.

**-Sustituciones rápidas de profesorado por bajas** y otras situaciones, si no se pueden cubrir la bajas por los integrantes de bolsas propias. La Diputación debe firmar un acuerdo con la Conselleria de Educación para la utilización de las bolsas de la misma, con el fin de cubrir las vacantes de profesorado rápidamente, si no tiene bolsas propias.

**-Validaciones horarias.** Los responsables de los centros educativos son los que tienen que validar las fichadas del personal del centro, pues son los que están en el centro, e históricamente siempre ha sido así, y se ha funcionado mucho mejor optimizando todo el personal.

**-Convenio formativo con el CEFIRE,** para que el profesorado de la Diputación acceda a los cursos del organismo. Plan de formación de la Diputación para educación

**-Reducción horaria a partir de los 55 años** de tres horas lectivas.

**- Jubilación a partir de los 60 años con 35 años cotizados, tal y como disfrutan los centros de conselleria de educación.**

**-Mejora de los recursos informáticos** de los centros educativos. Programas específicos. Actualmente, los centros de diputación tienen unos equipos informáticos muchas veces obsoletos, sin programas acordes, con poco mantenimiento, e infinidad de problemas.

- Convocatoria ágil de los puestos vacantes OPE. Transparencia en los procesos.**
- Reducción de burocracia**, programa ITACA. Agilización de la burocracia de la Diputación.
- Dotación presupuestaria para mantenimiento.** Compromiso anual de dotar a todos los centros educativos de presupuesto necesario para mantenimiento y modernización de todos los equipos y herramientas necesaria para el desarrollo de la actividad docente.
- Fundamental tener un Plan Integral de centro en cuanto a instalaciones para poderlas acometer en tiempo y forma, y no dejar que algunos centros estén llenos de goteras, humedades, áreas cerradas por mal estado y peligro para las personas.
- Adaptación de las plantillas a la normativa de inclusión y reducción de las ratios alumnado en los centros que lo necesiten.**
- Colaborar en centros educativos de la Generalitat. Experiencias, charlas, visitas alumnado etc.**
- Creación y mantenimiento por parte de la Diputación de una página Web de educación, donde cada centro tenga su propia página.**

### **3. REIVINDICACIONES ECONÓMICAS DE EQUIPARACIÓN CON EL RESTO DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN**

El colectivo de educación de la Diputación de Valencia nunca ha tenido las mejoras económicas y sociales que están disfrutando sus compañeros/as de la Diputación, llevan más de tres décadas sin ninguna mejora real. Por el contrario, los profesores del Ayuntamiento de Valencia, administración de la cual la Diputación siempre toma referencia en cuestión de mejoras salariales y sociales, disponen de la carrera profesional y de un mayor complemento de destino, es decir, cobran igual que cualquier trabajador del Ayuntamiento, mientras los profesores de la Diputación no cobran como el resto de trabajadores de la institución, sino como los de la Conselleria a la cual no pertenecen. Un trabajador del ayuntamiento de Valencia con una carrera profesional a tope puede superar los 12.000 €. anuales de diferencia con respecto a los profesores de educación de la Diputación. El profesorado de la Diputación tiene que cobrar el mismo sueldo que resto de trabajadores de la Institución A1 y A2, esta situación es una estafa, marginación y una burla al colectivo, no se puede ser trabajador de una administración y cobrar como otra distinta.

Por tanto, deben aplicarse de manera urgente las siguientes medidas:

- Carrera profesional.** Como todos somos trabajadores de la Diputación, todos tenemos el derecho a cobrar la carrea profesional.
- Promoción Interna para el profesorado y resto de personal de los centros educativos.** Así, a modo de ejemplo, que el profesorado A2 pueda promocionar al grupo A1. La

diputación está haciendo constantemente promociones internas, menos en el colectivo de educación que nunca ha hecho ninguna. Otro ejemplo sería la equiparación como en la Conselleria entre el profesorado PT (profesor técnico) y PS (Secundaria).

**-Creación de un complemento económico**, para compensar el estancamiento del sueldo del colectivo, equiparándolos a las condiciones salariales del resto de compañeros de la Diputación.

**-Consolidación de los complementos de dirección** por haber ejercido cargos directivos en los centros educativos.

#### **4. PLAN DE FUTURO A NIVEL EDUCATIVO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA DIPUTACIÓN.**

La educación está en un cambio constante con las nuevas leyes educativas y nuevos perfiles profesionales, nuestros centros educativos no tienen que quedarse estancados, como lo están en la actualidad, tienen que adaptarse a la nueva realidad cambiante. Hay que adecuarse a las nuevas realidades educativas: **formación dual, semipresencial, otros ciclos, etc.** Otros centros de la competencia privada concertada lo están haciendo, incluso los de la propia conselleria, y diputación detienen todo tipo de nuevas iniciativas con sus "frenos" y se va perdiendo prestigio y matrícula por dicho motivo. Es importante que cada centro educativo tenga un proyecto que lo identifique del resto de centros, que sea único, que sea la proyección de centro tanto internamente como de cara al exterior, como por ejemplo en la Escuela de Requena el Vino o la Escuela de Catarroja con la Floristería y Jardinería, donde este año han tenido el ganador de los skills de floristería a nivel de toda España, por citar sólo dos ejemplos. Si los centros educativos de la Diputación no se suben al carro de la educación cambiante y no apostamos promocionarla de cara al exterior, su futuro será incierto. El objetivo final es que el trabajo que realizan los centros educativos tenga una visibilidad en todos los ámbitos de la sociedad y en la propia diputación.

#### **5. MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS. RENOVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS.**

Como algunos centros educativos tienen muchos años y están sometidos a un uso y desgaste constante, la Diputación debe comprometerse a un plan de mantenimiento y rehabilitación de los centros. El Plan tendrá una duración de 10 años. Y se debe de realizar un seguimiento anual, pues en estos momentos cualquier obra puede durar más de una legislatura.

##### **Redacción de un Plan de Inversiones en los centros educativos.**

Aquí entrarían: las obras de ampliación de centros o unidades y mejoras estructurales de las obras, las cuales pueden tardar años en ejecutarse (proyecto, aprobación, presupuesto, adjudicación y

construcción). Hay que consensuar un plan de inversiones para unos diez años, por un orden de prioridades y necesidades educativas, basándose en las necesidades de ampliación y mejora de las instalaciones de centros educativos. A modo de ejemplo, hay centros que necesitan renovaciones de clases, ventanas, puertas, instalación aire acondicionado etc. Otros centros necesitan renovar sus extensas instalaciones exteriores o sus equipamientos e infraestructuras, por ejemplo. Asimismo, los centros de diputación deben de sumarse a las energías renovables y vehículos eléctricos. No puede ser que centros que trabajan en contenidos medioambientales no se les dote de todos esos vehículos e infraestructuras. Por tanto, los centros deberán elaborar su propuesta de prioridades y diputación debería atender a estas peticiones de manera urgente para evitar la degradación y obsolescencia de las instalaciones.

## **6. PROPUESTA AL COLECTIVO DE PROFESORADO.**

Propuesta de creación de un grupo de trabajo en cada centro educativo con el objetivo de elaboración y seguimiento de futuro Plan de educación de la Diputación de Valencia.

## **7. REIVINDICACIONES PARTICULARES DE MEJORA DE CADA CENTRO**

- **IVAF. (Puestos 47 profesores, auxiliares educación etc.)**
  - Equiparación del colectivo de profesorado** con el del Ayuntamiento de Valencia del nivel 21 al 22.
  - Creación de los puestos directivos de los centros educativos en la RPT**, creación y consolidación de los complementos de dirección. Elección democrática por los claustros de los centros educativos.
  - Colectivo de Auxiliares** de educación pasar del nivel 14 al 16. Promoción interna del C2 al C1, como en la Conselleria.
  - Creación de complementos** por la responsabilidad en el comedor y otras tareas educativas.
  
- **ESCUELA DE REQUENA. (25 puestos de trabajo)**
  - Promoción Interna para el profesorado A2**, y que sea optativa, del grupo A2 al A1. (Hay 8 profesores de A1 y 11 de A2). La diputación está haciendo constantemente promociones internas, menos en educación que nunca ha hecho ninguna.
  - Creación de un complemento AM2 para el profesorado que no pueda promocionar del grupo A2 al A1.**
  - Creación de los puestos directivos de los centros educativos en la RPT**, creación y consolidación de los complementos de dirección. Elección democrática por los claustros de los centros educativos.
  - Profesorado de grupo A1**, subida de nivel de 24 al 25.

- Colectivo de auxiliares** (agrícola y servicio) pasar del nivel 14 al 16.
- Creación de complementos** por la responsabilidad, comedor, residencia etc.
- Creación de una plaza de orientador**, ya que el servicio en la actualidad lo presta el Ayuntamiento de Requena.
- Creación de bolsas específicas** de profesorado, teniendo en cuenta la singularidad de las materias que imparte el centro.

- **ESCOLA DE CATARROJA. (23 puestos en total)**

- Promoción Interna para el profesorado** y que sea optativa, del grupo A2 al A1, hay 5 profesores de A1 y 13 de A2. La diputación está haciendo constantemente promociones internas, menos en educación que nunca ha hecho ninguna.
- Creación de un complemento AM2 para el profesorado que no pueda promocionar del grupo A2 al A1.**
- Creación de los puestos directivos de los centros educativos en la RPT**, creación y consolidación de los complementos de dirección. Elección democrática por los claustros de los centros educativos.
- Profesorado de grupo A1**, subida de nivel de 24 al 25.
- Colectivo de auxiliares** (agrícola y servicio) pasar del nivel 14 al 16. Promoción interna.
- Creación de dos plazas de Técnicos auxiliares agrícolas C1.** Como funcionarios.
- Creación de una plaza de orientador.**
- Dotación de una plaza de administrativo.**
- Creación de complementos** por la responsabilidad.

- **FPA. (Formación Profesional La Misericordia) Puestos 11.**

- Equiparación del nivel con resto de profesorado.** Grupo A2 de nivel 21 al 22, como el ayuntamiento de Valencia. Grupo de profesorado en prácticas de nivel 19 al 21. (Todos son profesores).
- Realizar la promoción interna entre el profesorado técnico del nivel C1**, o compensaciones salariales, como los AM2. Aplicar la futura normativa de la Conselleria.
- Maestros de taller** grupo C1, que cobren sexenios con el resto de profesorado.
- Complemento de penosidad para el profesorado**, por las peculiaridades de las herramientas que se utilizan en la labor docente.
- Creación de los puestos directivos de los centros educativos en la RPT**, creación y consolidación de los complementos de dirección. Elección democrática por los claustros de los centros educativos.

**-Creación de una plaza de Integrador social o Trabajador social.**

-Actualizaciones del protocolo del centro.

Valencia, septiembre del 2022.